



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 15 de noviembre del 2022, las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, acepta los Puntos de Acuerdo aprobados por el Senado de la República, el 24 de marzo de 2022, solo por cuanto hace a los exhortos dirigidos a este Congreso o Legislatura Local, para analizar, legislar y reformar los ordenamientos jurídicos locales, con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público como es el caso de autobuses o trenes y de transporte privado tipo taxi por vehículos de bajas o cero emisiones y; se realicen reformas legislativas o administrativas con la finalidad de adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electromovilidad, se cambie de manera gradual el parque vehicular por automóviles y camionetas eléctricas o híbridas y se adopten las medidas y acciones que prevengan y disminuyan la generación de emisiones de gases de efecto invernadero e impulsen reformas legislativas o administrativas en materia de residuos, economía circular y reducción de metano, en los siguientes términos:

“A las Comisiones Unidas De Transporte y De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, nos turnaron para conocimiento y efectos procedentes los siguientes documentos:

- A. Punto de Acuerdo, de fecha 24 de marzo de 2022, por el que el Senado de la República, exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 entidades federativas a analizar, legislar y reformar los ordenamientos jurídicos locales, con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público como es el caso de autobuses o trenes y de transporte privado tipo taxi por vehículos de bajas o cero emisiones.*
- B. Punto de Acuerdo, de fecha 24 de marzo de 2022, por el que el Senado de la República, exhorta respetuosamente a las legislaturas locales, a los gobiernos de las entidades federativas y a sus presidencias municipales para que en su respectivo ámbito de competencia:*



PODER LEGISLATIVO

1. *Realicen reformas legislativas o administrativas con la finalidad de adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electromovilidad.*
2. *Cambien de manera gradual el parque vehicular por automóviles y camionetas eléctricas.*
3. *Adopten las medidas y acciones que prevengan y disminuyan la generación de emisiones de gases de efecto invernadero e impulsen reformas legislativas o administrativas en materia de residuos, economía circular y reducción de metano.*

Las Comisiones Unidas de Transporte y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, con fundamento en los artículos 161, 174 fracción II, 195 fracciones XIV y XXVI, 248 y 254 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto por los artículos 63 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, y habiendo analizado el contenido de los Puntos de Acuerdo emitidos por el Senado de la República, de fecha 24 de marzo de 2022, somete a consideración de esta Soberanía Popular, el presente dictamen en sentido positivo, bajo la siguiente:

METODOLOGÍA

En el apartado de ANTECEDENTES se da constancia del proceso legislativo turnado a estas Comisiones Unidas, desde la presentación de los Acuerdos hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de CONTENIDO se señala el objeto y la descripción del Acuerdo de estudio.

En el apartado de CONSIDERACIONES estas Comisiones dictaminadoras realizan el análisis técnico y jurídico de los Acuerdos con el objeto de valorar la aceptación y acciones ante los mismos y mediante los cuales, se sustenta el Dictamen con proyecto de Acuerdo propuesto.

ANTECEDENTES

- I. *En sesión de fecha 20 de abril de 2022, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero,*



PODER LEGISLATIVO

tomó conocimiento de los oficios suscritos por la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con el que hace del conocimiento los Puntos de Acuerdo, de fecha 24 de marzo de 2022, por medio de los cuales, el Senado de la República, exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 entidades federativas, a analizar, legislar y reformar los ordenamientos jurídicos locales, con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público como es el caso de autobuses o trenes y de transporte privado tipo taxi por vehículos de bajas o cero emisiones; y para que, realicen reformas legislativas o administrativas con la finalidad de adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electromovilidad; cambien de manera gradual el parque vehicular por automóviles y camionetas eléctricas y; adopten las medidas y acciones que prevengan y disminuyan la generación de emisiones de gases de efecto invernadero e impulsen reformas legislativas o administrativas en materia de residuos, economía circular y reducción de metano.

- II.** Para conocimiento y efectos procedentes, a las Comisiones Unidas De Transporte y De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, el día 21 de abril de 2022, se nos turnaron los citados Puntos de Acuerdo, por la Lic. Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos; designándose a la Comisión De Transporte como coordinadora de los trabajos respectivos.
- III.** En términos de lo establecido en los artículos 179 fracción I y 249, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, mediante oficios número HCE/2DO/LXIII/CRNDSyCC/025/2022, HCE/2DO/LXIII/CRNDSyCC/026/2022, LXIII/1ER/COT/054/2022, LXIII/1ER/COT/055/2022 y LXIII/1ER/COT/056/2022, de fechas 21 y 29 de abril del año dos mil veintidós, los Presidentes de las Comisiones Unidas De Transporte y De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, respectivamente, hicieron del conocimiento de sus integrantes, los mencionados Puntos de Acuerdo, para recabar sus comentarios y propuestas, con la finalidad de proceder a dictaminar.

CONTENIDO

A través de los oficios número DGPL-2P1A.-1092.11 y DGPL-2P1A.-1103.11, la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, hizo del conocimiento a esta soberanía popular:



PODER LEGISLATIVO

“Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha (24 de marzo de 2022), se aprobó dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, con el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. - *El que el Senado de la República, exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 entidades federativas a analizar, legislar y reformar los ordenamientos jurídicos locales, con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público como es el caso de autobuses o trenes y de transporte privado tipo taxi por vehículos de bajas o cero emisiones.*

[...]”

“Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha (24 de marzo de 2022), se aprobó dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, con el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero. – *[...]*

Segundo. - *El Senado de la República, exhorta respetuosamente a las legislaturas locales, a los gobiernos de las entidades federativas y a sus presidencias municipales para que en su respectivo ámbito de competencia:*

- 1. Realicen reformas legislativas o administrativas con la finalidad de adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electromovilidad.*
- 2. Cambien de manera gradual el parque vehicular por automóviles y camionetas eléctricas.*
- 3. Adopten las medidas y acciones que prevengan y disminuyan la generación de emisiones de gases de efecto invernadero e impulsen reformas legislativas o administrativas en materia de residuos, economía circular y reducción de metano.”*

CONSIDERACIONES

PRIMERA. *De lo transcrito, se advierte con claridad que los Puntos de Acuerdo emitidos por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, de fecha 24 de marzo de 2022, tienen como finalidad, que las 32 entidades federativas del país, analicen, legislen y reformen sus marcos jurídicos locales, en el que se establezcan modelos de sustitución de transporte público (autobuses y trenes) y transporte privado tipo taxi, por vehículos de bajas o cero emisiones; adoptar políticas públicas para acelerar la transición a la electromovilidad, con el cambio gradual del parque vehicular por vehículos eléctricos, para prevenir y disminuir la generación de*



PODER LEGISLATIVO

emisiones de gases de efecto invernadero e impulsar reformas legislativas o administrativas en materia de residuos, economía circular y reducción de metano. En este contexto, los exhortos del Senado de la República tienen el propósito fundamental de que como Estado impulsemos las medidas legislativas necesarias que permitan la implementación de políticas públicas que incentiven el uso de vehículos de bajas o cero emisiones y eléctricos como medida de mitigación del cambio climático, atendiendo las nuevas necesidades y regulando las acciones novedosas para combatir la contaminación ambiental como es el caso de la promoción del uso de automóviles híbridos o de emisión cero.

*Nuestro país, como parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, está obligado a promover y apoyar con su cooperación el desarrollo, la aplicación y difusión, incluida la transferencia, de tecnologías, prácticas y procesos que controlen, reduzcan o prevengan las emisiones antropógenas de gases de efecto invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal en todos los sectores pertinentes, entre ellos la energía, **el transporte**¹, la industria, la agricultura, la silvicultura y la gestión de desechos².*

Recordemos, que adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, es uno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, a través de la incorporación de medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales; así como, mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana³.

Aunado a lo anterior y de acuerdo con la Sexta Comunicación Nacional y el Segundo Informe Bienal de Actualización ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁴, elaborado en conjunto por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), en el contexto del compromiso asumido por México como contribución al Acuerdo de París, se incluye la reducción de emisiones o mitigación y la preparación o adaptación ante impactos imprevistos del clima. Dicho compromiso representa una disminución de 210 megatoneladas de emisión de gases de efecto invernadero para el período 2020-2030.

Asimismo, es importante subrayar que el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024)

¹ El resaltado y subrayado es propio (nuestro).

² *Ibidem*, supra nota 1. Artículo 4c.

³ Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Objetivo 13, 13.2 y 13.3.

⁴ <https://cambioclimatico.gob.mx/sexta-comunicacion/introduccion.php>



PODER LEGISLATIVO

promueve acciones para el desarrollo regional del país a través de la implementación de proyectos estratégicos del gobierno de México y los gobiernos locales hacia esquemas de movilidad urbana sustentable, priorizando modos de transporte público con motores eléctricos.

Adicionalmente, el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN 2019) menciona a la Estrategia Nacional de Electromovilidad como un esfuerzo nacional y la primera iniciativa de orden federal, con el propósito de enfrentar de manera coordinada y sustentable los retos ambientales asociados al sector transporte y la movilidad eléctrica.

*Acorde con lo anterior es importante mencionar que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su publicación *Electric Mobility: Developments in Latin America and the Caribbean and opportunities for regional collaboration (2018)*⁵ señala que América Latina y el Caribe representan una de las regiones más urbanizadas del planeta, refiriendo ese hábitat. Alrededor del 80% de la población vive en ciudades y el número de ciudades se ha multiplicado por seis en los últimos 50 años. Así mismo, las tasas de motorización también han aumentado, las proyecciones indican que la flota vehicular en la región podría triplicarse en los próximos 25 años, alcanzando más de 200 millones de unidades para el año 2050.*

En virtud de todo lo mencionado, de acuerdo con el estudio y análisis realizado a los referidos Puntos de Acuerdo, las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas De Transporte y De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, arriban a la convicción de que la electromovilidad conlleva varios beneficios además de la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, uno de ellos es el impacto positivo en la salud de la población, gracias a la disminución de emisiones a la atmósfera que afectan a la calidad de aire, por ello es imperativo que las entidades federativas asentemos las bases para desarrollar las políticas públicas hacia la transición a la electromovilidad, coordinando esfuerzos con la federación, encontrar áreas de oportunidad, así como diseñar esquemas y estrategias para cumplir con los objetivos de cambio climático, calidad del aire, reducir congestión vehicular, alcanzando una movilidad de cero emisiones basada en la electricidad como principal fuente de energía.

Sin lugar a dudas, la transición hacia la electromovilidad es todo un cambio de paradigma; ya que algunos de los principales retos son implementar políticas

⁵ Movilidad Eléctrica: Desarrollos en América Latina y el Caribe y oportunidades de colaboración regional (Traducido). <https://movelatam.org/wp-content/uploads/2019/06/MOVE-Regional-Report-2018-EN.pdf>



PODER LEGISLATIVO

públicas que estimulen el mercado de vehículos eléctricos, así como tecnologías de movilidad inteligente que permitan la intermodalidad de diversos sistemas de transporte eléctrico, generar nuevos modelos de financiamiento para que la población pueda tener acceso a estas tecnologías. Es importante crear la infraestructura eléctrica necesaria para abastecer la demanda que tendrán todos estos vehículos, principalmente el transporte público masivo. Asegurar que la provisión de energía eléctrica provenga de fuentes renovables y limpias; también se requieren diversas reformas y modificaciones al marco jurídico local, asimismo, es vital formar alianzas con la industria privada para considerar a la electromovilidad como una oportunidad desde la óptica de la eficiencia energética.

No obstante, es un tema de sostenibilidad ambiental no solo en el país sino en el mundo, que está respaldado por acuerdos internacionales y nacionales, que nos indican tareas y compromisos que debemos abordar y que nos da la oportunidad para implementar estrategias y acciones eficaces para contener los retos del cambio climático.

Si bien es cierto, en el marco jurídico del Estado de Guerrero no se contempla estos nuevos conceptos ni las políticas públicas que puedan promover todo lo que conlleva la transición a la electromovilidad, en ese sentido es importante que se lleven a cabo los estudios y análisis necesarios que logren desarrollar un marco jurídico en la materia que sienta las bases para garantizar las políticas públicas hacia una transición a la electromovilidad en el Estado.

Cabe señalar que en fechas recientes en este Congreso se presentó una iniciativa de Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero, la cual tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, a la cual ya se le dio trámite legislativo siendo turnada a la Comisión de Transporte para su análisis y dictaminación.

Considerando lo anterior, estas Comisiones dictaminadoras consideran importante que la Comisión de Transporte garanticen que, en el proceso de elaboración del dictamen de la iniciativa anteriormente mencionada, y conforme a los procedimientos más adecuados de participación y discusión, se considere la participación de todos los sectores públicos y sociales involucrados, a efecto de construir una propuesta integral que incluya las recomendaciones señaladas en los exhortos en estudio.



PODER LEGISLATIVO

SEGUNDA. *En el contexto de las consideraciones primera y segunda del presente dictamen, así como en el hecho de las iniciativas en materia de Movilidad presentadas al Pleno el 13 de julio del presente año, turnadas entre otras a la Comisión de Transportes, las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas De Transporte y De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, se pronuncian en sentido positivo a los Puntos de Acuerdo de antecedentes y en consecuencia se aceptan los Puntos de Acuerdo, solo por cuanto hace a los exhortos dirigidos a este Congreso o Legislatura Local”.*

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 15 y 17 de noviembre del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, y que una vez dispensada la lectura, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Transporte y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ACEPTA LOS PUNTOS DE ACUERDO EMITIDOS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL 24 DE MARZO DE 2022.

ARTÍCULO PRIMERO. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acepta los Puntos de Acuerdo aprobados por el Senado de la República, el 24 de marzo de 2022, solo por cuanto hace a los exhortos dirigidos a este Congreso o Legislatura Local, para analizar, legislar y reformar los ordenamientos jurídicos locales, con el fin de establecer modelos de sustitución de transporte público como es el caso de autobuses o trenes y de transporte privado tipo taxi por vehículos de bajas o cero emisiones y; se realicen reformas legislativas o administrativas con la finalidad de adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electromovilidad, se cambie de manera gradual el parque vehicular por automóviles y camionetas eléctricas o híbridas y se adopten



PODER LEGISLATIVO

las medidas y acciones que prevengan y disminuyan la generación de emisiones de gases de efecto invernadero e impulsen reformas legislativas o administrativas en materia de residuos, economía circular y reducción de metano.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, instruye a la Comisión Legislativa de Transporte para que en el proceso de elaboración del Dictamen de la *Iniciativa de Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Guerrero*, conforme a los procedimientos más adecuados de participación y discusión, garantice la participación de todos los sectores públicos y sociales involucrados, a efecto de construir una propuesta integral que incluya las recomendaciones señaladas en los Puntos de Acuerdo emitidos por el Senado de la República por los cuales se exhorta, entre otros puntos, a realizar reformas legislativas o administrativas con la finalidad de adoptar políticas públicas que aceleren la transición a la electro movilidad.

ARTÍCULO TERCERO. El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho, a la esfera de su competencia y a la división de poderes al Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semaren), para que realicen los estudios y análisis necesarios que conlleven a lograr la transición de la electromovilidad en el estado, creando políticas públicas necesarias que disminuyan la generación de emisiones de gases de efecto invernadero y que estas estén encaminadas a la protección del medio ambiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el presente Acuerdo Parlamentario al Senado de la República, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para los efectos de lo dispuesto en el punto resolutivo TERCERO.

CUARTO. Túrnesse el presente Dictamen a la Comisión de Transporte de este Honorable Congreso.



PODER LEGISLATIVO

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el portal electrónico del Congreso del Estado, para su conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

DIPUTADA PRESIDENTA

YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MASEDONIO MENDOZA BASURTO

DIPUTADO SECRETARIO

RICARDO ASTUDILLO CALVO

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, ACEPTA LOS PUNTOS DE ACUERDO EMITIDOS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, EL 24 DE MARZO DE 2022.)